



RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL N° 17 -2013-CONCYTEC-SG

Lima, 10 ABR. 2013

VISTO:

El Informe N° 0236-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL y la solicitud de Licencia por enfermedad, presentada por el servidor Roberto Castro Quispe, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulada por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, con la solicitud del Visto, presentada en fecha 12 de marzo de 2013, el señor Roberto Castro Quispe, ha solicitado Licencia por enfermedad, adjuntando copia fedateada de la Constancia del Descanso Médico N° 445439, otorgado por el Dr. Aníbal Alvarado Zegarra, médico de la Clínica Internacional, por treinta (30) días, del 11 de marzo al 09 de abril de 2013, lo que acredita su incapacidad para el trabajo;

Que, literal b) del artículo 12° del mencionado TUO del Decreto Legislativo N° 728 establece, entre otras causales, la suspensión del contrato de trabajo por enfermedad y accidente comprobado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del numeral 1) del artículo 35° y artículo 36° del Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 252-2011-CONCYTEC-P, la licencia por enfermedad debidamente comprobada y que cause incapacidad, se otorga con goce de remuneraciones;

Que, de acuerdo al Informe del Visto, se encuentra acreditado el derecho del servidor Roberto Castro Quispe, y de acuerdo con las disposiciones legales mencionadas, corresponde otorgarle licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, por el periodo de treinta (30) días, computados del 11 de marzo al 09 de abril de 2013, correspondiendo su formalización a través de la resolución de Secretaría General;

Con el visto bueno del Responsable (e) del Área de Personal, de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED y la Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar Licencia por Enfermedad con goce de remuneraciones por treinta (30) días, al señor Roberto Castro Quispe, servidor de la Oficina General de Administración, con eficacia anticipada del 11 de marzo al 09 de abril de 2013, por los fundamentos expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

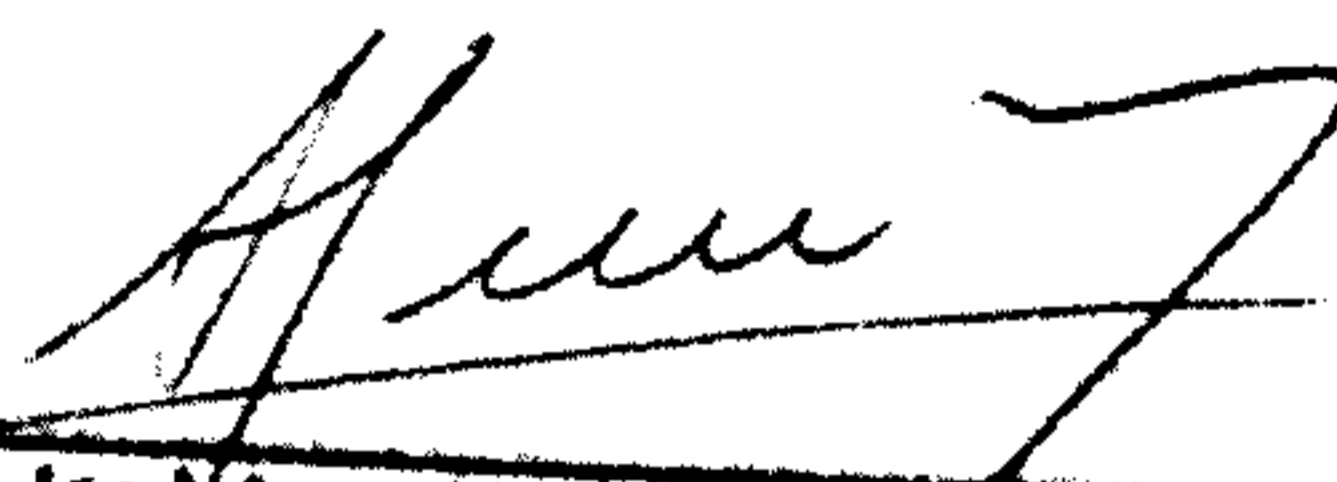
RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL N° 17 -2013-CONCYTEC-SG



Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al señor Roberto Castro Quispe para su conocimiento y fines pertinentes, así como a la Oficina General de Administración para ser incluida en el legajo personal del referido servidor.

Artículo 3°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia realizar la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese



José Ángel Valdivia Morón.
Secretario General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

